

JUEVES, 8 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 131

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2021-6170 *Resolución por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de junio de 2021, por el que se conceden los Premios Beato de Liébana 2021.*

Con fecha 24 de junio de 2021 el Consejo de Gobierno ha adoptado el acuerdo de conceder el "PREMIO BEATO DE LIÉBANA DEL ENTENDIMIENTO Y CONVIVENCIA" para el año 2021 a DOÑA ANA PATRICIA BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA O´SHEA y conceder el "PREMIO BEATO DE LIÉBANA DE LA COHESIÓN INTERNACIONAL" para el año 2021 a DOÑA ELENA GARCÍA ARMADA.

En atención a lo expuesto,

RESUELVO

Disponer la publicación en el BOC del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de junio de 2021, por el que se acuerda conceder el "PREMIO BEATO DE LIÉBANA DEL ENTENDIMIENTO Y CONVIVENCIA" para el año 2021 a DOÑA ANA PATRICIA BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA O´SHEA y conceder el "PREMIO BEATO DE LIÉBANA DE LA COHESIÓN INTERNACIONAL" para el año 2021 a DOÑA ELENA GARCÍA ARMADA y conforme al texto que se acompaña, cuyo texto figura como anexo.

Santander, 1 de julio de 2021.

La secretaria general de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior,
(PS. Decreto 168/2019, de 29 de agosto),
la directora general de Interior,
Jezabel Morán Lamadrid.

JUEVES, 8 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 131



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR
SECRETARÍA GENERAL

Año 2021

Día 24 DE JUNIO

Sesión ORDINARIA

EL CONSEJO DE GOBIERNO, en la reunión reseñada, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Con motivo de la celebración del Jubileo del Monasterio de Santo Toribio, se ha creído necesario establecer un galardón específico para expresar el reconocimiento del Gobierno de Cantabria a aquellas personas, grupos o entidades que, a nivel autonómico, estatal o internacional, se hayan distinguido por su contribución al entendimiento, la convivencia, la integración y cooperación internacional así como al desarrollo de la cultura, el pensamiento, la investigación o la conservación del patrimonio desde una perspectiva de defensa y promoción de los valores cívicos y humanitarios.

Por esa razón, en fecha 9 de junio de 2017, se publicó en el BOC Núm. 111, Decreto de Consejo de Gobierno 35/2017, de 1 de junio, por el que se crean los premios Beato de Liébana. Posteriormente, la norma fue enriquecida por el Decreto 56/2017, de 24 de agosto, por el que se modifica el Decreto 35/2017, de 1 de junio, por el que se crean los Premios Beato de Liébana.

Según el Decreto 35/2017, de 1 de junio, los Premios "Beato de Liébana" se otorgarán anualmente mediante un acuerdo del Consejo de Gobierno, tras la tramitación del procedimiento establecido en el referido Decreto y en las bases que se publiquen anualmente por parte del Consejero de Presidencia y Justicia.

Con fecha 11 de diciembre de 2020, se publicó en el BOC Núm. 238, Orden PRE/159/2020, de 30 de noviembre, por la que se convocan los Premios Beato de Liébana para el año 2021, en sus dos modalidades:

- "Premio Beato de Liébana del Entendimiento y Convivencia", destinado a premiar a aquellas personas físicas o jurídicas e instituciones que se haya distinguido en el desempeño de su actividad o por su trayectoria de contribución al entendimiento e integración en el ámbito internacional.
- "Premio Beato de Liébana de la Cohesión Internacional", destinado al reconocimiento de la tarea o trayectoria de personas física o jurídicas e instituciones que destaquen por su contribución al desarrollo de la cultura, el pensamiento, la investigación o la conservación del patrimonio desde una perspectiva de defensa y promoción de los valores cívicos y humanitarios.

Abierto el plazo de presentación de candidaturas a los Premios, se presentaron en tiempo y forma, sendas candidaturas para cada una de las modalidades:

- La Asociación Liébana en el Camino presentó como candidata el "Premio Beato de Liébana del Entendimiento y Convivencia", a Doña Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola O'Shea.
- La Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla (IDIVAL) presentó como candidata al "Premio Beato de Liébana de la Cohesión Internacional", a Doña Elena García Armada.

Siguiendo el procedimiento de concesión de los Premios, se ha constituido un Jurado encargado de considerar y valorar las candidaturas presentadas. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 35/2017, de 1 de junio, por el que se crean los premios Beato de Liébana y artículo 6 de la Orden de convocatoria para 2021, en función de la Resolución de la Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior de fecha 14 de enero de 2021 por la que se delega la Presidencia del Jurado, se nombra la persona secretaria y se designa persona representante de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, y tras designación de personas representantes por parte de todas las demás Consejerías del Gobierno de Cantabria, el Jurado se compuso de la siguiente manera:

- Presidenta del Jurado: Sra. Directora General de Servicios y Participación Ciudadana, D^a. Alicia Solar Balbás.
- Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior: Sr. Director del CEARC, D. Pedro García Carmona.

CVE-2021-6170

JUEVES, 8 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 131



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJO DE GOBIERNO

- Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte: Sra. Directora General de Cooperación al Desarrollo, D^a. Silvia Abascal Diego.
- Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo: Sr. Secretario General, D. Jesús Emilio Herrera González.
- Consejería de Economía y Hacienda: Sr. Director del ICANE, D. Héctor Sánchez de la Torre.
- Consejería de Educación y Formación Profesional: Sra. Secretaria General, D^a. Florentina Alonso Pila.
- Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente: Sr. Director del CIMA, D. Agustín Ibáñez Martínez.
- Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio: Sra. Secretaria General, D^a Mónica de Berrazuela Sánchez de Vega.
- Consejería de Sanidad: Sr. Director General de Ordenación, Farmacia e Inspección, D. Jorge de la Puente Jiménez.
- Consejería de Empleo y Políticas Sociales: Sr. Director General de Trabajo, D. Gustavo García García.
- Secretaria: D^a. Ana Cristina Carrera Díaz.

En la reunión del Jurado celebrada el día 18 de junio de 2021, en la sede de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, sita en la c/ Peña Herbosa 29 de Santander, con la asistencia presencial de la Presidenta del Jurado, del representante designado por la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior y de la Secretaria; y la asistencia telemática, a través de la aplicación Skype Profesional, del resto de miembros del Jurado, se puso en conocimiento la existencia de las mencionadas candidaturas, deliberándose sobre las mismas y como consecuencia se realiza la siguiente propuesta:

- Proponer a Doña Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola O'Shea, como candidata al Premio Beato de Liébana para el año 2021, en la modalidad "Del Entendimiento y Convivencia", por mayoría absoluta de votos emitidos por el Jurado.
- Proponer a Doña Elena García Armada, al Premio Beato de Liébana para el año 2021, en la modalidad "De la Cohesión Internacional", por unanimidad de los votos emitidos por el Jurado.

En base a la propuesta realizada por el Jurado de los Premios "Beato de Liébana" para el año 2021, y de conformidad con el artículo 7.4 del Decreto 35/2017, de 1 de junio, y el artículo 7.4 de la Orden PRE/159/2020, de 30 de noviembre,

SE ACUERDA:

1. Conceder el "PREMIO BEATO DE LIÉBANA DEL ENTENDIMIENTO Y CONVIVENCIA" para el año 2021 a **DOÑA ANA PATRICIA BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA O'SHEA**.
2. Conceder el "PREMIO BEATO DE LIÉBANA DE LA COHESIÓN INTERNACIONAL" para el año 2021 a **DOÑA ELENA GARCÍA ARMADA**.
3. Dadas las circunstancias de este año 2021, se acuerda que la ceremonia de entrega de los Premios no tenga aún una fecha determinada, si bien podría celebrarse en el mes de septiembre. El acto de entrega se realizará en la explanada del Monasterio de Santa Toribio, con limitación de asistentes y previa adopción de las oportunas medidas sanitarias y de distanciamiento social.

Cumplase el anterior acuerdo y notifíquese en forma a los interesados y publíquese en el BOC.

Santander,
EL/LA SECRETARIA DEL CONSEJO,